**Capítulo tercero: La guía del Islam en torno al casamiento y el divorcio**

1)El matrimonio es una de las leyes de la naturaleza

El matrimonio es una de las leyes naturales e indispensables para la supervivencia del género humano. En esto, Allah –Altísimo sea- equipo tanto al hombre como a la mujer de una naturaleza que, a su vez, hace que ambos deseen unión y acercamiento entre sí. Este signo visible de gracia y milagro divinos revela la potestad y sabiduría de Allah que dice en Su Libro: "Y parte de Sus signos es que os creo esposas sacadas de vosotros mismos para que encontrarais sosiego en ellas y puso entre vosotros amor y misericordia; realmente en eso hay signos para gente que reflexiona" (Sura 30, Los Romanos: 21).

La palabra "Aya" o "Ayat" que significa "signos", que demuestran el poder y la sabiduría de Allah, viene en el Sagrado Corán en las situaciones que dirigen la atención de la gente a las cosas grandes que Allah había creado y facilitado para ella. Sea a modo de ejemplo.

"Y parte de Sus signos es la creación de los cielos y de la tierra y la diversidad de vuestras lenguas y colores…" (Sura 30, los Romanos: 22).

"Y parte de Sus signos es vuestro sueño de noche y de día y vuestra búsqueda de Su favor…" (Sura 30, los Romanos: 23).

"Y parte de Sus signos es que os hace ver el relámpago con temor y anhelo y hace que caiga del cielo con la que vivifica la tierra después de muerta" (Sura 30, los Romanos: 24).

"Y parte de Sus signos es que el cielo y la tierra se sostienen por Su mandato…" (Sura 30, los Romanos: 25).

·Es cierto que en la creación de los cielos y la tierra y en la sucesión del día y la noche, hay signos para los que saben reconocer la esencia de las cosas" (Sura 3, La Familia de Imran: 190).

"Ciertamente en la creación de los cielos y de la tierra, en la sucesión de la noche y el día, en la nave que navega en el mar y de la que los hombres se benefician, en el agua que Allah hace descender del cielo con la que vivifica la tierra después de haber estado muerta, en cómo se han diseminado por ella toda clase de criaturas y en el cambio de dirección de los vientos y de las nubes sometidos entre el cielo y la tierra, hay signos para una gente que entienda" (Sura 2, la Vaca: 164).

Todo esto comprueba que el Sagrado Corán ve como cuestión grave y trascendental el lazo matrimonial y los vínculos habidos entre los hombres y las mujeres. Ateniéndonos al Corán, dicha cuestión con sus implicaciones, no se ve en menor grado de la grandeza de la creación de los cielos y de la tierra, la sucesión de la noche y el día, la diversidad de las lenguas y colores, entre otros magnos signos universales. Allí, reside la gracia de Allah –Altísimo sea- que concedió a Sus siervos iniciando la aleya con la advertencia de que ella pertenece a Sus signos. Luego, El –Exaltado sea- aclara la finalidad y los beneficios que comporta tal lazo para los siervos, esto es, la "serenidad y seguridad" que revolotean sobre los cónyuges. A esto se añaden la confianza e integración mutuas que condujeron a que ambos se vinculasen seguros entre sí al igual que quien recurre a su hogar. Luego, viene el "amor" que profesa, a su vez, afecto y atracción natural que enlazan los cónyuges haciendo que cada uno sea feliz en compañía del otro, así como encuentre gran placer y contento a su lado. Seguidamente, se da la "misericordia" que es el resultado del *sosiego* y el *amor*. En esto, la felicidad del hombre no se torna completa a no ser que sienta que existe otra persona a su lado que dispone de esta sensación (la misericordia) mediante la cual expresa su terneza y apoyo en los pros y contras asumiendo juntos las cargas de la vida con satisfacción y benevolencia.

Este es el "matrimonio" y este es el lugar que ocupa en la ley de Allah y Su prudencia en la creación y formación.

2)El matrimonio es un enlace sagrado

De ahí, Allah –Altísimo sea- considera dicho gran enlace como sagrado, así como todos los mensajes de los profetas están de acuerdo sobre su veneración, la cual no se afecta con el cambio de los mensajes, ni se abroga en una de las distintas *Shari'ah*, ni se somete al trascurso del tiempo y al cambio del lugar, o se rinde a una filosofía teórica o realista que pretenda invalidarlo y haga que la gente dude de él. Cabe señalar que el Sagrado Corán denomina el vinculo conyugal "Nudo de matrimonio", en señal de que se trata de un lazo estrecho al que se le debe prestar mucha atención. Asimismo, el Corán confirma dicho sentido –sobre la firmeza del corazón en la creencia- mencionando un término muy parecido a "nudo": el asidero más firme, ya que Allah dice: "Quien niegue a los ídolos y crea en Allah, se aferrado al asidero más firme, aquello en lo que no cabe ningún fisura". (Sura 2, La Vaca: 256). Es más, el Corán describe el vinculo matrimonial como compromiso firme; puesto que dice sobre las esposas: "y habiendo recibido ellas un compromiso firme por vuestra parte" (Sura 4, Las Mujeres: 21). Sin embargo, el Corán coloca la palabra "compromiso" en los encargos que Allah –Ensalzado sea- prescribe sobre Sus siervos y Mensajeros, así como en las obligaciones que ordena que la gente les preste atención entre sí. De ese modo, Allah Altísimo sea- dice:

"Y recordad la bendición de Allah para con vosotros y el compromiso que adquiristeis con El, al decir: Oímos y obedecemos" (Sura 5, la Mesa Servida: 7).

"Y (ten presente) el compromiso que Allah pidió a los profetas: Os damos parte de un Libro y de una Sabiduría, luego vendrá a vosotros un Mensajero que confirmara lo que tenéis, en el habréis de creer y le habréis de ayudar" (Sura 3, la Familia de Imran: 81).

"Y cuando Allah exigió el compromiso a los que habían recibió el Libro: "Lo explicareis claramente a los hombres y no lo ocultareis" (Sura 3, la Familia de Imran: 187).

En consideración a dichas aleyas coránicas, nos percatamos de que Allah uso también la expresión *Compromiso firme*, empleada antes en referencias a la relación conyugal, en el contexto de los pactos y compromisos que El –Altísimo sea- exigió a todos Sus Profetas. En esto, Allah –Enaltecido sea- dice:

"Y cuando hicimos que los profetas aceptaran su compromiso. El tuyo, el de Nuh, el de Ibrahim, el de Musa y el de Isa, hijo de Maryam. Les hicimos aceptar un compromiso firme" (Sura 33, los Coligados: 7).

Así, la convergencia habida en el uso de la misma expresión en materia del casamiento, la profecía y los Mensajes divinos, revela la gran consagración de esta relación. Dada la santificación de esta, el Corán llega a utilizar los mismos vocablos empleados en lo mayormente sagrado por Allah, esto es, Su compromiso –Altísimo sea- con todos Sus Profetas.

3) La interrupción del matrimonio es algo detestado por Allah

Era natural que la legislación islámica, en su esencia de la buena disposición innata y la misericordia, viviese alineada con el espíritu de conservar esta unión y este compromiso firme. Unido a esto, entra en el marco de dicha legislación el buen entendimiento de tal *compromiso firme*: Entre cónyuges, por ejemplo, puede surgir un estado de aversión y corrupción de la relación, lo cual, a su vez, impide el mantenimiento de las leyes de Allah. De ahí, se da la permisibilidad del divorcio, aunque con muchas reservas y cortapisas para hacerlo.

Sobre la base anterior, el consenso de los sabios preceptuó por unanimidad lo siguiente: Quienes se divorcian sin ninguna razón o por un motivo incompatible con la religión, así como los que disuelven este vinculo matrimonial de modo diferente al legislado por la Tradición Profética, son pecadores que toman a burla los signos y veredictos de Allah, así como se consideran manipuladores del Corán. Al respecto, cuando el Mensajero de Allah (PyB) se enteraba de un divorcio realizado sin la observancia de la Sunna se enfadaba diciendo: "¿Estáis tergiversando el Libro de Allah mientras todavía estoy entre vosotros?".

En concordancia con ello, Allah, al explicitar los veredictos del divorcio en la sura de la Vaca, decreto lo siguiente: "No toméis a burla los signos de Allah. Y recordad los favores de Allah con vosotros y la parte del Libro y de la Sabiduría que os revelo para que con ello tuvierais presente lo que se debe cumplir y lo que se debe evitar. Temed a Allah y sabed que Allah tiene conocimiento de todas las cosas" (Sura 2, la Vaca: 231). Esto supone un fuerte llamamiento a los cónyuges y una seria advertencia a quienes alteran y sobrepasan las leyes de Allah en torno a la relación matrimonial y las sentencias del divorcio.

En consonancia con lo citado, se le prohíbe a la mujer pedir el divorcio a su marido sin que tenga una razón legítima. En este sentido, fue relatado por Thawban que el Mensajero de Allah había dicho: "Si alguna mujer le pide divorcio a su marido sin una razón fuerte, el olor del Paraíso le será prohibido". Y en otra versión, el Profeta (PyB) señala: "Las mujeres que buscan el *Jul*' son hipócritas. Y si una mujer le pide el divorcio a su marido cuando no es absolutamente necesario, nunca olerá la fragancia del paraíso".

Dentro del mismo contexto, Allah –Altísimo sea- nos enseño que enviásemos un árbitro de la familia del marido y otro de la de la esposa a fin de intentar que se reconciliasen al haber una desavenencia o discusión entre ambos. Dicho esto, queda absolutamente prohibido acabar con esta relación a no ser que no exista otra alternativa. Sobre este extremo, algunos sabios dicen: No se les permite a ambos árbitros que separen a los cónyuges en caso de que pierdan la esperanza de hacer las paces entre ellos. Sin embargo, deben declarar, a la sazón, quien era el culpable e injusto entre ambos.

Por añadidura, los ulemas no estuvieron de acuerdo en relación con las atribuciones del gobernador para separar entre los cónyuges acordemente a lo que le comunicasen ambos árbitros: Algunos sabios preceptúan que el gobernador no tiene ningún derecho de hacerlo. A este mismo respecto, Ibn Hazm señala: "Tanto en esta aleya como en la Tradición Profética no existe nada que consienta a los árbitros o al gobernador la separación entre los cónyuges. Allah –Altísimo sea- dice: "Lo que cada alma adquiera solo podrá perjudicarle a ella misma" (Sura 6, los Rebaños: 164)". De ahí que esté prohibido que alguien se encargue de realizar el divorcio y disolver el vinculo entre un hombre y su mujer, excepto en los casos delineados solamente por la legislación en torno a la obligación de la ruptura del matrimonio. Por consiguiente, carecen de respaldo argumentativo las opiniones contrarias siempre que el Mensajero de Allah (PyB) no haya preceptuado otro veredicto que hay que cumplir al respecto.

Esto supone otro obstáculo en el camino del divorcio al que la legislación islámica repudia poniéndolo así para dificultar su realización e intentar evitar sus motivos inhibiéndolo.

Al hilo de lo ciado, la legislación islámica prohíbe que el marido divorcie a su mujer durante la menstruación, pues, se le ordena que espere hasta que su esposa este purificada y que la divorcie en ese momento, si desea, antes de reasumir las relaciones sexuales. Esto, también, se considera un obstáculo más ante la disolución del matrimonio, así como encierra un truco que pretende volver a apaciguar y calmar a los cónyuges con la pretensión de que se reconcilien.

En este orden de ideas, al ocurrir algo entre el hombre y la mujer que imponga la ruptura del vínculo marital durante la menstruación de esta, si bien, el marido espera hasta que esta purificada para divorciarla en este momento, se menguara la tenacidad de la ira y terminara el periodo de la tensión. Igualmente, el hecho de que la mujer este de nuevo en su periodo de pureza, puede ser un acicate natural y sexual que impulsa a arreglar la relación conyugal o atenuar la disensión habida entre ellos. Así, si se reúnen en respuesta a su instinto sexual, acabara esto, en buena parte, con los motivos de la aversión producida entre ambos. Una vez mantenida la relación sexual con la mujer en su periodo de pureza, el marido no puede efectuar el divorcio hasta que espere otro periodo. Así, pasa un largo tiempo que pueda extinguir un mal y frenar una ira; pues, no sabemos: "Tú no sabes si Allah dispondrá otra cosa después" (Sura 65, el Divorcio: 1).

Sobre la base anterior, se inscribe en el marco de actor y reprobar el divorcio lo siguiente: Allah –Altísimo sea- hizo que el divorcio legítimo pasara por tres fases; en las dos primeras el hombre tiene el derecho de volver a reunirse con su esposa. Pero, después de la tercera, se le prohíbe regresar a ella salvo cuando se case con otro hombre y por algún motivo ella se divorcia de su nuevo marido.

En todo esto, se percibe el intento de evitar el mal final que Allah detesta, es decir la ruptura del vínculo matrimonial. También, actúan al unísono de dicho propósito las dos oportunidades que aprovecha el hombre, con su libre albedrio y en virtud de su autoridad conyugal para restaurar la serenidad a su vida marital en caso de que fuese un divorcio revocable en el periodo de *'Idda*. A la sazón, vale la mera intención del marido para que pueda regresar a su mujer a su potestad marital. Empero, si el divorcio fue irrevocable o en el caso del término del plazo de espera (*'Idda*), ellos pueden restaurar la vida conyugal, si desean, mediante la realización de un nuevo contrato matrimonial. Y ello supone una extensión y restauración del casamiento hasta dos veces más después del primer divorcio, lo cual dispara la alarma sobre el acercamiento de un final feroz, ya que queda, para llegar a él, un solo paso o dos según el caso correspondiente. De ahí, el hombre experimento miedo a aproximarse a dichos pasos e impide a si mismo volver a incurrir en la misma falta anterior por la que se arrepintió. Consecuentemente, empieza a disuadirse de su error sintiendo lo bueno que es alejarse de él. Hemos apreciado, en demasía, dicho incidente en la vida de muchos cónyuges al afanarse en conservar, más que antes, lo que les queda de las tres veces del divorcio. Por lo tanto, pueden vivir plácidamente y con serenidad en presencia de tolerancia, precaución y alejamiento de la exageración de las disputas.

Llegados al último caso, esto es, el divorcio por tercera vez que, de por sí, es digno para hacer recordar a los cónyuges tal destino. Por lo general, el hombre no aguanta regresar a una mujer que se caso después de él y luego fue divorciada. De ahí, se esmera en no llegar a la ruptura del matrimonio por tercera vez salvo cuando no existan alternativos y este completamente seguro de que su bien reside en la separación definitiva o que la realidad de su vida o la de su esposa impone este alejamiento final.

4) El matrimonio es un contrato de continuidad y estabilidad

Allí se esconde el secreto de que la legislación islámica considera la vida conyugal como un contrato duradero y estable, es más, su disolución va en contra de los supuestos originales, Dada la prohibición del divorcio sin razón, conviene dilucidar que se recurre a él solamente cuando la relación conyugal se torna imposible o conducente a lo decretado como ilícito por Allah. De ahí, la clemencia implica dar una oportunidad a los cónyuges, mediante la separación, para que reanuden nueva vida matrimonial diferente a la anterior que dejo de ser apropiada.

Lo anteriormente mencionado desvela el secreto que entraña el dicho profético: "Lo más detestable, de lo licito, ante Allah es es el divorcio". Asimismo, viene en consonancia con las siguientes dos aleyas: "Y si quieren reconciliarse, Allah propiciara su reconciliación. Es cierto que Allah es Quien sabe y conoce lo más recóndito" (Sura 4, las Mujeres: 35). "Y si se separan, Allah los enriquecerá a ambos con parte de Su holgura; Allah es Esplendido, Sabio" (Sura 4, las Mujeres: 130).

5) En síntesis:

 1) El casamiento es una de las leyes innatas sobre las que Allah asentó el mundo, así como hizo que fuese una de sus grandes gracias que había otorgado a la gente.

 2) La relación le da a este vínculo la consagración y el cuidado que merece.

 3) Allah quiere que este lazo sea duradera y una fuente de alegría y cooperación en hacer el bien y tener piedad para los cónyuges, aparte de que resulte beneficioso para la gente.

 4) Allah –Altísimo sea- detesta que se rompa vinculo, de ahí pone muchas cortapisas para que le estorbe el paso. Además, no permite su realización hasta derrochar muchos esfuerzos para evitarlo y brindar tantas oportunidades para sopesarlo de antelación.

 5) Después de todo esto, Allah aprueba el divorcio en consideración a la realidad de la vida y sus circunstancias y en son de clemencia hacia la gente. Con esto también se pretende salvar a la sociedad de una relación que se torno corrupta y mala de manera que resulto infructuosa tanto para ellos como para la comunidad. Por consiguiente, era más oportuno brindarles (a los cónyuges) una nueva oportunidad de probar otra relación matrimonial en espera de que sea prospera y feliz para ellos y muchos más útil para la sociedad.